

A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN, ANÁLISIS E INNOVACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE

La FEDERACIÓN NACIONAL EMPRESARIAL DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS (FENEBUS) con domicilio en Madrid, calle Orense, número 20, 2ª planta oficina 10-11 y C.I.F. número V-28512432, y en su nombre y representación D. José Luis Pertierra Rodríguez, en su calidad de Director comparece y

DICE:

Que con fecha 14 de los corrientes esta Federación solicitó de la Tesorería General de la Seguridad Social, información acerca de la concesión de un nuevo aplazamiento en el pago de cuotas a la Seguridad Social, de aplicación a las empresas de transporte de viajeros. (Se adjunta fotocopia)

No hemos tenido conocimiento de manera oficial, ni directamente en nuestra condición de entidad firmante de los acuerdos de 2008, ni a través del Comité Nacional, de la aplicación de esta medida a las empresas de transporte de viajeros como tampoco de las condiciones para beneficiarse de este nuevo aplazamiento.

Por ello y con el fin de poder facilitar información clara y veraz a las empresas para que puedan evaluar y decidir, si se acogen o no al nuevo sistema de aplazamiento, rogamos que a través de esa Subdirección General se realicen la gestiones necesarias ante la Tesorería General de la Seguridad Social en orden a obtener para el sector del transporte de viajeros por carretera la comunicación oficial sobre la concesión del nuevo aplazamiento en el pago de cuotas a la Seguridad Social, de igual manera que existe para el transporte de mercancías.



Madrid, 22 de Junio 2010

Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento. MADRID